



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

ASIGNA FUNCIONES DE DIRECTOR DE LA
 ESCUELA "SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE"
 A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE
 INDICA

PARRAL, **02 Jul 2013**

DECRETO EXENTO N° 3.141-1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Cumplimiento del plazo legal en el cargo de Director y jubilación de Sra. María Teresa Molina Santana.-
- 5.- Llamado a Concurso Público de Directores, año 2013.-
- 6.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar con la gestión directiva de la escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de Parral, por término del periodo legal de vigencia en el cargo de Director, y haberse acogido a Jubilación por vejez la titular del cargo, Sra. María Teresa Molina Santana, justifica la asignación de funciones de Director de este establecimiento, al profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- ASIGNANSE funciones de Director de la escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral, a don **NOE ALFONSO VALENZUELA ZARATE** R.U.T. N° **6.678.174-7** Docente Encargado de la Unidad Técnica Pedagógica del establecimiento, quien a contar del **01 de Junio de 2013**, y hasta que se resuelva el llamado a concurso para proveer el cargo vacante, cumplirá el cargo y funciones Directivas, en calidad de subrogante, en el citado establecimiento educacional, con todas las responsabilidades administrativa y técnico-pedagógicas, como asimismo, con derecho a todos los beneficios económicos y asignaciones que correspondan al referido cargo.-
- 2.- DISPONESE, asimismo, que mientras el Sr. **Valenzuela Zárate** permanezca sirviendo el cargo de Director, mantendrá la titularidad del cargo de Docente Encargado de la Unidad Técnica Pedagógica del mismo establecimiento.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215-21-01-001, Sueldo de Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.

Por Orden de la Srta. Alcaldesa.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/jar.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 DEPARTAMENTO EDUCACION
 ABOGADO
 DAEM
 PARRAL

V° B° Abogado DAEM...